TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 440 PERIODO LEGISLATIVO 1989

**EXTRACTO:** DICTAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA S/ ASUNTO Nº 418/89 (PROY. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEN LA URGENTE IMPLEMENTACION DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL PARA TIERRA DEL FUEGO). —

**Entró en la sesión de:**

**COMISION Nº**

**Orden del Día Nº**

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 418/89

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
4 OCT 1989
SEC. L Nº 440 HORA 16

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Res. Solicitando al Poder Ejecutivo Territorial la urgente implementación de la Ley que crea el Consejo Económico Social para Tierra del Fuego.- .....; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 2 de Octubre de 1989

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

110

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la urgente instrumentación de la Ley por la cual se crea el Consejo Económico Social para la Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- Que la convocatoria prevista por la norma en cuestión contemplada en los artículos 4° y 5° de la Ley expresa como organismos y/o entes participantes a los "trabajadores organizados"; "sectores industriales, comerciales y agropecuarios"; "representantes calificados del Poder Ejecutivo"; y "representantes por cada una de las municipalidades", se convierta en una solvente herramienta para conciliar acciones comunes tendientes a sobrellevar la crisis por la cual atraviesa Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°.- Que por las características de sencilla implementación de la norma, mucho más teniendo en cuenta que no trae aparejado erogación alguna, se hace preciso reclamar una urgente instrumentación de la Ley dando los pasos que la misma prevé.

ARTICULO 4°.- De forma.

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 2 de Octubre de 1989

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 418 PERIODO LEGISLATIVO 1989

**EXTRACTO:** BLOQUE S.C.N., PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEN LA URGENTE INSTRUMENTACION DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL PARA TIERRA DEL FUEGO..

**Entró en la sesión de:** 28/9/89

**COMISION Nº** 1

**Orden del Día Nº**

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

II. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
27 SET 1989
SEC. L Nº 418 HORA 16 05

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE: La resolución en cuestión plantea la urgente puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social, en virtud de entender que el mismo es una exelente herramienta para conciliar la voluntad de los diversos sectores que conforman nuestra sociedad, a los efectos de sobrellevar la crisis socio-económica por la cual atravesamos.-

Se hace impresindible resaltar, que dicha Ley a sido aprobada por la únanimidad de este cuerpo Legislativo, compartiendo en su efecto los objetivos primordiales que la norma en sí plantea, motivo por el cual estamos plenamente convencidos que la urgente efectivización de la misma, no sólo es reclamada por un bloque político sino por está Honorable Legislatura.-

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

Art. 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la urgente instrumentación de la ley por la cual se crea el Consejo Económico Social para la Tierra del Fuego.

Art. 2º) Que la convocatoria prevista por la norma en cuestión / contemplada en los artículos 4º y 5º de la ley expresa como organismos y/o entes participantes a los "trabajadores organizados"; "sectores industriales, comerciales y agropecuarios"; "representantes calificados del Poder Ejecutivo"; y"representantes por cada una de las municipalidades", lo que lo convierte en una solvente herramienta para conciliar acciones comunes tendientes a sobrellevar la crisis por la cual atraviesa Tierra del Fuego.

Art. 3º) Que por las características de sencilla implementación de la norma; mucho más teniendo en cuenta que no trae aparejado erogación alguna, se hace preciso reclamar una urgente instrumentación de la ley dando los pasos que la misma / prevee.

Art. 4º) De forma.

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional